



República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Rovira Tolima

Rovira, Noviembre veintitrés (23) de dos mil veinte (2020)

Proceso: Pertenencia
Demandante: Teófilo Guzmán Hernández
Demandado: Jorge Eduardo Bravo Bautista
Radicación: 2019-00153

Atendiendo los lineamientos dados por los arts. 75 y ss del C. G. P y teniendo en cuenta los memoriales que anteceden donde se solicita renuncia de poder del Doctor JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ GÓMEZ y reconocimiento de personería jurídica al Doctor ABRAHAM IBÁÑEZ MONTEALEGRE como apoderado judicial de TEÓFILO GUZMÁN HERNÁNDEZ para actuar dentro del proceso de la referencia. Por lo que se.....

RESUELVE:

PRIMERO: ACÉPTESE la renuncia de poder al Doctor JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ GÓMEZ.

SEGUNDO: Reconózcase Personería jurídica para actuar en estas diligencias al Doctor ABRAHAM IBÁÑEZ MONTEALEGRE, identificado con C. C. No. 2.375.758 y T. P. No. 110.887 del C. S. J. apoderado judicial de TEÓFILO GUZMÁN HERNÁNDEZ, en los términos del poder a ella conferido.

Notifíquese y Cúmplase,

JORGE ANDRÉS QUIJANO DEVIA
Juez